ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRORROGAR PLAZO No:	001
CONTRATO No. y FECHA:	3674 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022
No. PROCESO EN SECOP II	AI-SAMC-2843-2022
CONTRATISTA:	ZEAR INGENIERA S.A.S
NIT:	901.322.958-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO ARIAS MÉNDEZ
No. DOCUMENTO:	14.229.082 DE IBAGUÉ
SECRETARIA EJECUTORA:	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN LA ESTRUCTURA DE PASO VEHICULAR SOBRE DRENAJE DE AGUA EN LA VÍA CALAMBEO-SECTOR AMBALA, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS ($216.963.104) MCTE
PLAZO:	CINCUENTA Y DOS (52) DIAS CALENDARIO
ACTA INICIO :	09 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA SUSPENSIÓN No 001:	28 DE DICIEMBRE DE 2022
REINICIO No 001:	08 DE MARZO DE 2023

En Ibagué, a los DIEZ (10) días del mes de marzo en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se reunieron, JAIRO ARIAS MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.229.082 de Ibagué, obrando en nombre y representación de ZEAR INGENIERA S.A.S con NIT 901.322.958-0, en su calidad de Contratista y FERNANDO CASTRO ALARCON, Director de Asuntos Agropecuarios y UMATA de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural como Supervisor; con el fin de justificar la prórroga al contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

a) Que el Municipio de Ibagué suscribió el contrato No 3674 del 31 de octubre de 2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN LA ESTRUCTURA DE PASO VEHICULAR SOBRE DRENAJE DE AGUA EN LA VÍA CALAMBEO-SECTOR AMBALA, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."
b) Que el Plazo inicial del referido contrato se pacto en SESENTA (60) dias calendario acorde a lo señalado en la clausula segunda del contrato 3674 del 31 de octubre de 2022. Que En virtud del trámite de legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal superaría la vigencia 2022, razón por la cual el día 08 de noviembre de 2022, se realiza modificatoria 001 al plazo del contrato de SESENTA (60) días calendario a CINCUENTA Y DOS (52) días calendario.
c) Que acorde a lo anterior y bajo el cumplimiento previo de los trámites de legalización del contrato, se suscribió el acta de inicio el 9 de noviembre de 2022.
d) Que el día 28 de diciembre de 2022 se realiza suspensión del contrato, en atención a solicitud el contratista ZEAR INGENIERA S.A.S, en virtud *a la disminución en el avance de obra debido a las fuertes lluvias y a la restricción de actividades en campo mientras se presentan ocurrencia de lluvias fuertes con posibilidad de tormentas eléctrica a fin de salvaguardar la integridad física del personal.* Consecuencialmente con lo anterior, fue necesario interrumpir la obra, constituyéndose en una causal de caso fortuito que conllevó a la suspensión del contrato.
e) Que el dia quince (15) de febrero de 2023, el representante legal de ZEAR INGENIERA S.A.S, radicó mediante memorial con radicado No. 2023-011099, argumentando "*con el*

incremento de las lluvias por fuera del promedio, las actividades del contrato de la referencia presentaron un atraso en la ejecución de las obras contratadas, factor determinante para el rendimiento en el avance de obra".

f) Que a la fecha el contrato 3674 del 31 de octubre de 2022, tiene una ejecución de avance de la obra del 78%, con una ejecución presupuestal por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 168.440.994) MCTE; que teniendo en cuenta la fecha de reinicio No. 001, queda un tiempo de ejecución del contrato de tres (3) días calendario, plazo en que técnicamente no es posible ejecutar las actividades de obra pendientes, que comprenden: relleno de los muros y del box coulvert, y acero de refuerzo y concretos de la estructura de salida del box coulvert.

g) Que por todo lo ya expuesto y en razón a que el plazo de ejecución actual del contrato no es suficiente para llevar a cabo el uso de la totalidad de recursos destinados para el contrato, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural determina que se requiere una prórroga en tiempo para la ejecución de la obra según lo establecido en le diseño técnico. En consecuencia y con ocasión de la solicitud de prórroga elevada por el contratista y teniendo en cuenta que se han evidenciado hechos externos, imprevisibles e irresistibles asociados a la problemática derivada del incremento de la oleada invernal que afectó el municipio de Ibagué durante la vigencia 2022 y que generó retrasos en la ejecución de la obra, se encuentra pertinente acceder a la solicitud de prórroga por parte del contratista.

 Por lo tanto, el Municipio seguirá procurando y garantizando el continuo y correcto control y vigilancia dentro de la ejecución del contrato con el fin de salvaguardar la ejecución idónea del contrato estatal.

 Por lo anterior, solicitamos amablemente a su despacho se conceda una prórroga de TREINTA (30) días al plazo inicial del contrato permitiendo así la correcta terminación de las actividades técnicas y posterior entrega del informe final consolidado y los productos definidos dentro del contrato

Para constancia se firma por los intervinientes:

POR EL CONTRATISTA	EL SUPERVISOR
JAIRO ARIAS MÉNDEZ C.C. No 14.229.082 ZEAR INGENIERÍA SAS	**FERNANDO CASTRO ALARCÓN** C.C. No 93.359.642 Director de Asuntos Agropecurios y UMATA Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

DANIEL GUILERMO JARAMILLO AYALA
Vo.Bo. Ordenadora del Gasto

Proyectó: Mayra Fernanda Ramírez D-Profesional Universitario SADR